

El abc del aviso de privacidad



Sector Público

Directorio

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Josefina Román Vergara
Comisionada

Joel Salas Suárez
Comisionado

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales

Av. Insurgentes 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco,
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530



Índice

Presentación.....	4
Glosario	5
Sección I. Preguntas frecuentes sobre el aviso de privacidad	7
Sección II. Tome en cuenta lo siguiente antes de elaborar su Aviso de Privacidad.....	13
Sección III. Modalidades del aviso de privacidad	16
Sección IV. El contenido del aviso de privacidad	18
Aviso de privacidad integral	18
Aviso de privacidad simplificado	25
Sección V. Elementos opcionales del aviso de privacidad	28
Sección VI. Ejemplos de avisos de privacidad.....	30
Modelo A. Aviso de privacidad integral.....	30
Modelo B. Aviso de privacidad simplificado.....	33
Sección VII. Otros documentos y herramientas para consulta sobre el Aviso de Privacidad en el Sector Público.....	34
ANEXO 1. MARCO NORMATIVO DEL AVISO DE PRIVACIDAD.....	35
ANEXO 2. CATALOGO DE DATOS.....	45

Presentación

El presente documento tiene como finalidad orientar a los sujetos obligados (cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos), acerca del tratamiento de datos personales, sobre la elaboración y puesta a disposición del aviso de privacidad, según lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (en lo sucesivo LGPDPSO o Ley General) y los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (en lo sucesivo los Lineamientos), publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de enero de 2017 y 26 de enero de 2018 respectivamente.

Entre la normatividad utilizada para el presente material se encuentra la Ley General, en atención a que dicha norma es de aplicación y observancia directa para los sujetos obligados pertenecientes al orden federal, se considera que el presente documento va dirigido primordialmente al ámbito federal, sin embargo, puede servir como orientación a los sujetos obligados de los demás órdenes de gobierno, ya que en cumplimiento a los transitorios de la misma Ley General, las legislaturas estatales, debieron ajustar las disposiciones en materia de protección de datos personales, en un plazo no máximo de seis meses, a partir de la entrada en vigor de la ley y en caso de no realizar las adecuaciones correspondientes la Ley General también sería aplicable de manera directa, pudiendo ser aplicables de manera supletoria las leyes preexistentes siempre y cuando no se opongan a la misma.

Esta guía da respuesta a preguntas básicas para una debida elaboración y puesta a disposición del aviso de privacidad, tales como: cuál es el objeto y las características principales del aviso de privacidad; quién está obligado a emitirlo; qué información debe contener; cuándo se debe poner a disposición y por qué medios y modalidades se puede difundir.

Con este documento el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (en lo sucesivo INAI o Instituto) busca proporcionar a los responsables una herramienta que les facilite el cumplimiento de la obligación establecida en la normatividad de emitir y poner a disposición de los titulares el aviso de privacidad.

Glosario

Aviso de privacidad: Documento a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.

Bases de datos: Conjunto ordenado de datos personales referentes a una persona física identificada o identificable, condicionados a criterios determinados, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización.

Consentimiento: Manifestación de la voluntad libre, específica e informada del titular de los datos mediante la cual se efectúa el tratamiento de los mismos.

Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

Derechos ARCO: Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales.

Encargado: La persona física o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del responsable, que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del responsable;

Fuentes de acceso público: Aquellas bases de datos, sistemas o archivos que por disposición de ley puedan ser consultadas públicamente cuando no exista impedimento por una norma limitativa y sin más exigencia que, en su caso, el pago de una contraprestación, tarifa o contribución. No se considerará fuente de acceso público cuando la información contenida en la misma sea obtenida o tenga una procedencia ilícita, conforme a las disposiciones establecidas por la presente Ley y demás normativa aplicable.

Medidas compensatorias: Mecanismos alternos para dar a conocer a los titulares el aviso de privacidad, a través de su difusión por medios masivos de comunicación u otros de amplio alcance.

Remisión: Toda comunicación de datos personales realizada exclusivamente entre el responsable y encargado, dentro o fuera del territorio mexicano.

Responsable: Los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1 de la Ley General, que deciden sobre el tratamiento de datos personales.

Titular: La persona física a quien corresponden los datos personales;

Transferencia: Toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular, del responsable o del encargado.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

Sección I. Preguntas frecuentes sobre el aviso de privacidad

1. ¿Qué es un aviso de privacidad?

Es un documento físico, electrónico o en cualquier otro formato (por ejemplo, sonoro), a través del cual el responsable informa al titular sobre la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto. A través del aviso de privacidad se cumple el principio de información que establece la Ley General y los Lineamientos.

2. ¿Quién está obligado a generar y poner a disposición un aviso de privacidad?

Aquellos que traten datos personales, en su carácter de responsables, sin importar sus facultades y competencias están obligados a cumplir con el principio de información y poner a disposición del titular el aviso de privacidad de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y los Lineamientos, con independencia de que no se requiera el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales. Cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos que traten datos personales están obligados a tener aviso de privacidad.

3. ¿Cuál es el objeto del aviso de privacidad?

El aviso de privacidad tiene por objeto informar al titular sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento a que serán sometidos sus datos personales, a fin de que pueda tomar decisiones informadas sobre su uso y, en consecuencia, mantener el control y disposición de estos.

Asimismo, el aviso de privacidad permite al responsable transparentar el tratamiento o uso que da a los datos personales que están en su posesión, así como los mecanismos que tiene habilitados para que los titulares ejerzan sus derechos con relación a su información personal, lo que, sin duda, fortalece el nivel de confianza del titular respecto a la protección de sus datos.

4. ¿En qué momento se debe poner a disposición el aviso de privacidad?

El responsable deberá poner a disposición del titular el aviso de privacidad simplificado en un primer momento. Lo cual no le impide que pueda dar a conocer el aviso de privacidad integral desde un inicio si lo prefiere.

El momento en que el responsable debe poner a disposición de los titulares el aviso de privacidad depende de la forma en que se obtengan los datos personales, es decir, si éstos se recaban **directa** o **indirectamente** del titular.



De forma directa. El aviso de privacidad deberá ponerse a disposición de manera previa a la obtención de los datos personales, independientemente de los formatos o medios físicos y/o electrónicos utilizados para tal fin.

Un ejemplo de lo anterior, es cuando un titular llena un formato en ventanilla de atención al público o cuando llena un formato a través de internet para la asistencia a un evento realizado por determinado sujeto obligado.

Nota: La obtención de datos personales de manera directa, incluye la obtención de manera personal por parte del titular y también se entenderá que el responsable obtiene los datos personales directamente del titular cuando éste los proporciona a la persona que lo representa personalmente o por algún medio que permita su entrega directa como podrían ser medios electrónicos, ópticos, sonoros, visuales, vía telefónica, internet o cualquier otra tecnología y/o medio.

De forma indirecta. El aviso de privacidad deberá ponerse a disposición en el primer contacto con el titular o previo al aprovechamiento de los datos personales. Como ejemplos de datos personales obtenidos de manera indirecta se pueden considerar los recabados a través de una fuente de acceso público o una transferencia.

Nota: resulta importante señalar que cuando el responsable recabe datos personales indirectamente del titular y se requiera de su consentimiento conforme a lo previsto en los artículos 20 y 21 de la Ley General y 12 de los Lineamientos generales, éste no podrá tratar los datos personales hasta que cuente con la manifestación de la voluntad libre, específica e informada del titular, mediante la cual autoriza el tratamiento de los mismos ya sea de manera tácita o expresa, según corresponda.

En ambos casos, una vez puesto a disposición del titular el aviso de privacidad simplificado; el aviso de privacidad integral deberá estar publicado, de manera permanente, en el sitio o medio que se informe en el aviso de privacidad simplificado, a efecto de que el titular lo consulte en cualquier momento y el Instituto pueda acreditar tal situación fehacientemente.

5. ¿Qué implica la puesta a disposición del aviso de privacidad?

La puesta a disposición del aviso de privacidad implica hacer del conocimiento del titular dicho documento. El responsable deberá publicar de manera permanente el aviso de privacidad integral, en el sitio o medio que se haya informado en el aviso de privacidad simplificado, con la finalidad de que este pueda ser consultado en cualquier momento.



6. ¿Se puede utilizar un único aviso de privacidad para distintas actividades?

Al respecto, ni la Ley General o los Lineamientos, establecen que los responsables del tratamiento de los datos personales sólo deban elaborar un único aviso de privacidad, es decir, no existe limitación alguna sobre el número de avisos de privacidad que como responsable requiera utilizar, ya que la obligación que sí se impone al responsable del tratamiento de los datos personales, es la de poner a disposición de los titulares el aviso de privacidad, con la información que se establece en la normativa y en los momentos que la misma señala.

Por lo anterior, podemos concluir que el número de avisos de privacidad que debe tener un mismo responsable, dependerá de las características de los tratamientos que lleve a cabo en las distintas actividades, procesos o procedimientos, a fin de que se atienda al perfil de los titulares a quienes irán dirigidos el o los avisos de privacidad, y de que sea un mecanismo de comunicación claro, eficiente y sencillo, en términos de lo dispuesto por los artículos 26, tercer párrafo de la Ley General y 28, primer párrafo de los Lineamientos.

7. ¿Cuáles son las modalidades del aviso de privacidad?

La Ley General y los Lineamientos reconocen y desarrollan dos modalidades del aviso de privacidad: integral y simplificado, así como las reglas generales para la aplicación de las mismas. En la sección III se explican cada una de ellas.

8. ¿Por qué medios se puede difundir el aviso de privacidad?

El responsable podrá difundir, poner a disposición o reproducir el aviso de privacidad en formatos físicos y electrónicos, ópticos, sonoros, visuales o a través de cualquier otra tecnología que permita su eficaz comunicación.

En todos los casos, el responsable deberá ubicar el aviso de privacidad en un lugar visible que facilite la consulta del titular y que le permita acreditar fehacientemente el cumplimiento de esta obligación ante el Instituto.

No obstante, para seleccionar el mecanismo por el cual se deberá señalar el sitio, lugar o mecanismo implementado que se pueda conocer el aviso de privacidad integral, el responsable deberá considerar el perfil de los titulares, la forma en que mantiene contacto o comunicación con éstos, que sean gratuitos; de fácil acceso; con la mayor cobertura posible y que estén debidamente habilitados y disponibles en todo momento para el titular.

Nota: Si bien la Ley General y los Lineamientos no limitan los medios para difundir el aviso de privacidad, éstos pueden implementarse de la siguiente manera:

Aviso de privacidad integral y simplificado

Se da a conocer de manera previa a la obtención de los datos, en diversos medios, por ejemplo:

Electrónico: en un apartado específico para la consulta de avisos de privacidad en la página de internet institucional del responsable, en una casilla o apartado relativo a un formulario electrónico en el que llevará a cabo la obtención de datos personales.

De manera impresa: en formatos autorizados distribuidos en la Unidad de Transparencia, en el registro de entrada o en las oficinas que llevan a cabo el tratamiento, a través de placas, anuncios o carteles visibles a la entrada de las oficinas del responsable o puntos de obtención de datos personales.

Medios sonoros, a través de anuncios grabados y audibles en las instalaciones del responsable.

A través de medios visuales, mediante tableros electrónicos o pantallas interactivas disponibles en la entrada de las oficinas del responsable o puntos de recolección de datos.

A través de medios ópticos, en el momento en que el dispositivo de lectura realiza la carga de la información, previa a la recolección de los datos personales para el uso del aplicativo.

Otras tecnologías, como podría resultar de manera telefónica, en los cuales el aviso de privacidad debe darse a conocer al inicio del contacto con el usuario o de manera previa a la obtención de datos por el operador.

9. ¿Cuáles son las características generales que deberá cumplir el aviso de privacidad en cuanto a su diseño y presentación?

Para que el aviso de privacidad sea un mecanismo de información eficaz y práctico, debe tener las siguientes características:

- Tener un diseño y estructura sencillos, que faciliten su entendimiento, con la información necesaria.
- Expresado en español, y con un lenguaje claro y comprensible.
- Redactar el aviso de privacidad en función del perfil de los titulares o público a quien va dirigido, por ejemplo, el lenguaje que se utilizaría en un aviso de privacidad dirigido a universitarios tendría que ser distinto a aquél que se emplearía en uno destinado a beneficiarios de programas sociales, o usuarios de servicios médicos.

¿Qué prácticas no deben realizarse al generar un aviso de privacidad?

- Usar frases inexactas, ambiguas o vagas, como “entre otros”, “como por ejemplo” o “de manera enunciativa más no limitativa”.

- Incluir textos o frases que induzcan al titular, de manera engañosa o fraudulenta, a seleccionar una opción en específico, por ejemplo, “Le recomendamos que nos autorice el uso de su información personal sin restricción alguna, para ser más eficientes en nuestro servicio”.
- Incluir casillas u otros mecanismos similares que estén marcados previamente, y que obliguen a los titulares a desmarcarlos para modificar la condición ahí establecida.
- Remitir al titular a textos o documentos que no estén disponibles, por ejemplo, a hipervínculos deshabilitados o que no contengan la información señalada.

10. ¿Qué otra obligación tiene el responsable con relación al aviso de privacidad?

Todas las transferencias que sean realizadas por los responsables, deberán ir acompañadas del aviso de privacidad, con la finalidad de que conozcan las condiciones a las que el titular sujetó el tratamiento de sus datos personales.

11. ¿Existen casos de excepción para la puesta a disposición del aviso de privacidad?

El responsable no está obligado a dar a conocer el aviso de privacidad cuando recabe información de personas morales, ya que en México el derecho a la protección de datos personales sólo aplica a personas físicas.

12. ¿Cuáles son los casos en los que se requiere un nuevo aviso de privacidad?

El responsable deberá poner a disposición del titular, un nuevo aviso de privacidad, en sus dos modalidades, de conformidad con lo que establece la Ley General y los Lineamientos cuando:

- a) Cambie su identidad;
- b) Requiera recabar datos personales sensibles adicionales a aquéllos informados en el aviso de privacidad original, los cuales no se obtengan de manera directa del titular y se requiera de su consentimiento para el tratamiento de éstos;
- c) Cambie las finalidades señaladas en el aviso de privacidad original, o
- d) Modifique las condiciones de las transferencias de datos personales o se pretendan realizar transferencias no previstas inicialmente y el consentimiento del titular sea necesario.

13. ¿Quién está obligado a demostrar que el aviso de privacidad se puso a disposición de los titulares?

La carga de la prueba para acreditar la puesta a disposición del aviso de privacidad recaerá, en todos los casos, en el responsable. Por lo que, es importante tomar en cuenta que el

responsable ante cualquier eventualidad, circunstancia o controversia suscitada con el titular, está obligado a demostrar o comprobar ante el órgano garante la puesta a disposición del aviso de privacidad de conformidad con lo previsto en la Ley General y los Lineamientos.

Los medios para demostrar la puesta a disposición, podrán ser aquellos que el responsable estime pertinentes y que demuestren de manera objetiva el cumplimiento de esta obligación, por ejemplo: grabaciones telefónicas, fotografías, fe de hechos entre otros.

Sección II. Tome en cuenta lo siguiente antes de elaborar su Aviso de Privacidad

Conozca sus obligaciones y deberes. Se sugiere que antes de dar inicio de la elaboración del aviso de privacidad conozca la Ley General y los Lineamientos, a fin de conocer, de manera general, los principios y deberes que regulan la protección de los datos personales en el sector público, así como informarse sobre las obligaciones que establecen dichos ordenamientos jurídicos. Para ello, se recomiendan los cursos que están disponibles de manera gratuita en el campus virtual del INAI (Cevinai) en: <https://cevifaipublica.inai.org.mx/>

Identificar facultades o atribuciones. Es necesario que los responsables revisen las facultades y atribuciones con las que cuenta dentro del marco normativo aplicable y respetando en todo momento los derechos de los titulares. El tratamiento de datos personales que se realice el responsable debe tener finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, así como estar relacionadas con las que cuenta.

Identifique las actividades y/o procedimientos en los que utiliza datos personales. Es necesario identificar dentro de las actividades realizadas por el sujeto obligado, en cuales utiliza datos personales.

Identifique cómo obtiene los datos personales. Es necesario identificar de dónde obtiene los datos personales que trata en cada actividad y/o procedimiento, es decir, si los obtiene de manera directa del titular de los datos, o bien, de manera indirecta, como podría ser a través de una transferencia o fuente de acceso público. Asimismo, será importante que identifique los medios por los cuales obtiene los datos personales en cada actividad y/o procedimiento: formatos impresos, electrónicos, verbales o cualquier otra tecnología.

Identifique el flujo de los datos personales que trata. Es decir, los procesos de uso, transferencia, remisión y eliminación de los datos en cada una de estas actividades y/o procedimientos.

Identifique para qué fines utiliza los datos personales y qué tipo de datos trata. El tratamiento de datos personales en una actividad y/o procedimiento tiene por objeto lograr finalidades explícitas, es decir, el tratamiento se realiza para ciertos objetivos. El responsable deberá identificar estas finalidades. Resulta fundamental que recuerde que el tratamiento de los datos personales se limitará a las finalidades que se informen en el aviso de privacidad. Valore si los datos que trata son los estrictamente necesarios para alcanzar la finalidad que se persigue.

Identifique las transferencias de datos personales que realice. Deberá identificar con claridad con qué fines transfiere los datos personales y a quién los comunica. Toda transferencia de

datos personales, sea ésta nacional o internacional, se encuentra sujeta al consentimiento de su titular, salvo las excepciones previstas en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General.

A continuación, se proponen algunas preguntas que le podrían ayudar a identificar aspectos importantes en materia de transferencias:

- ¿A quién transfiero los datos personales?
- ¿Los destinatarios de las transferencias de datos se encuentran ubicados en el territorio nacional o fuera de éste?
- ¿Cuál es el propósito o finalidades de las transferencias realizadas?
- ¿Se tienen identificados los datos personales necesarios para cumplir con el propósito de las transferencias?
- ¿Cómo se recaba o recabará el consentimiento del titular, en caso de requerirse, es decir, qué mecanismos, medios u opciones se han dispuesto para ello?

Identifique el perfil de los titulares de los datos personales. Es importante que reconozca el perfil de los titulares de los datos personales que trata, con objeto de:

- Determinar previsiones particulares para menores de edad, personas en estado de interdicción o incapacidad;
- Definir el medio de difusión del aviso de privacidad que resulte pertinente, y
- Utilizar la redacción idónea del aviso de privacidad según la edad, nivel escolar, profesión, intereses, entre otros, del público objetivo.

Identifique los mecanismos que ofrece para que los titulares decidan sobre sus datos personales. Se recomienda que previo a la obtención de datos personales, identifique que mecanismos puede poner a disposición del titular para que este manifieste su negativa o en su caso ejerza sus derechos ARCO, con objeto de determinar la posibilidad de continuar con dichos procedimientos o adaptarlos para que cumplan con las obligaciones que establece la normatividad de la materia.

Identifique que tipo de consentimiento se requiere. La solicitud del consentimiento, cuando no sea aplicable un supuesto de excepción de los contenidos en el numeral 22 de la Ley General, podrá recabarse en las siguientes modalidades:

- **Tácito:** habiéndose puesto a disposición del titular el aviso de privacidad, éste no manifieste su voluntad en sentido contrario. Cuando los datos personales no se recaben directamente del titular, éste tendrá un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente de haber puesto a disposición del titular el aviso de privacidad por parte del responsable, para que, en su caso, manifieste su negativa al tratamiento de sus datos personales a través de los medios establecidos por el responsable.

- **Expreso:** se entiende por este cuando el titular manifieste de forma verbal, por escrito, por medios electrónicos, ópticos, signos inequívocos o por cualquier otra tecnología, para la obtención de este tipo de consentimiento el responsable debe facilitar un medio sencillo y gratuito para poder manifestar la voluntad y que se acredite de manera indubitable tal situación, en su caso, deberá documentar que el titular otorgó su consentimiento ya sea a través de una declaración o una acción afirmativa clara.

Se entenderá que el titular otorga su consentimiento:

- **Verbal:** cuando lo externe oralmente de manera presencial o mediante el uso de cualquier otra tecnología que permita la interlocución oral, en ambos casos, ante la persona que represente al responsable, y
- **Por escrito:** cuando manifieste su voluntad en un documento, físico o electrónico, a través de cierta declaración en sentido afirmativo, firma autógrafa, huella dactilar, firma electrónica o cualquier mecanismo o procedimiento equivalente autorizado por la normatividad aplicable.

Piense en información adicional que hable sobre sus prácticas de privacidad. Considere si es importante incluir en el aviso de privacidad información adicional que permita al titular conocer otras prácticas relevantes que tiene implementadas para la protección de la privacidad y datos personales de los titulares.

Identifique el tratamiento en el marco de un sistema de gestión. Considere que el artículo 34 de la Ley General establece que las acciones relacionadas con las medidas de seguridad para el tratamiento de los datos personales deberán estar documentadas y contenidas en un sistema de gestión, por lo que los avisos de privacidad deberán contemplar los tratamientos de datos personales que se realicen por parte del responsable en el marco de dichas actividades.

Redacte su aviso de privacidad. Se sugiere elaborar primero el aviso de privacidad integral, ya que de la información ahí contenida se podrá redactar el aviso de privacidad simplificado.

Sección III. Modalidades del aviso de privacidad

La Ley General y los Lineamientos imponen la obligación al responsable del tratamiento de los datos personales, de poner a disposición de los titulares el aviso de privacidad, con la información que se establece en la normativa y en los momentos que la misma señala, en observancia del cumplimiento del principio de información.

El aviso de privacidad se puede poner a disposición de los titulares en dos modalidades: integral y simplificado. En caso de que se ponga a disposición del titular en un primer momento el aviso de privacidad simplificado, es obligatorio que este publicado el aviso de privacidad integral.

Las dos modalidades cuentan con elementos informativos distintos y reglas generales para su aplicación, las cuales se explican a continuación:

Modalidad	Elemento informativo
Aviso de privacidad integral	<ol style="list-style-type: none">1. La denominación del responsable.2. El domicilio del responsable.3. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles.4. Las finalidades del tratamiento, distinguiendo aquellas que son necesarias de las que no lo son.5. Las transferencias que se realicen, haciendo mención de los destinatarios y las finalidades.6. Los mecanismos y medios disponibles para que el titular pueda manifestar previamente su negativa para el tratamiento de sus datos personales;7. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.8. Los mecanismos medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, y en su caso la portabilidad.9. El domicilio de la Unidad de Transparencia.10. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.
Aviso de privacidad simplificado	<ol style="list-style-type: none">1. La denominación del responsable;2. Las finalidades del tratamiento, distinguiendo aquellas que son necesarias de las que no lo son;3. Las transferencias que se realicen, haciendo mención de las finalidades y los destinatarios.4. Los mecanismos para que el titular pueda manifestar previamente su negativa para el tratamiento de sus datos personales;5. El sitio donde se podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral, y;6. Fecha de elaboración o última actualización

IMPORTANTE: Para la puesta a disposición del aviso de privacidad deberá considerar lo siguiente:

- El responsable deberá poner a disposición del titular el aviso de privacidad simplificado en un primer momento. Lo cual no le impide que pueda dar a conocer el aviso de privacidad integral desde un inicio si lo prefiere.
- El aviso de privacidad integral deberá estar publicado, de manera permanente, en el sitio o medio que se informe en el aviso de privacidad simplificado.
- El aviso de privacidad integral también puede darse a conocer desde el primer momento, si así lo prefiere el responsable.
- El responsable podrá difundir, poner a disposición o reproducir el aviso de privacidad en formatos físicos y electrónicos, ópticos, sonoros, visuales o a través de cualquier otra tecnología que permita su eficaz comunicación.
- En todos los casos, el responsable deberá ubicar el aviso de privacidad en un lugar visible que facilite la consulta del titular y que le permita acreditar fehacientemente el cumplimiento de esta obligación ante el Instituto.

Sección IV. El contenido del aviso de privacidad

La presente sección enlista la información obligatoria que deben contener los avisos de privacidad se incluye su fundamento legal, el contenido a informar y se dan ejemplos de cómo redactarlos.

Aviso de privacidad integral

Elemento informativo	Fundamento legal	Contenido a informar	Ejemplos de redacción
Denominación del responsable	27, LGPDPPSO 30 Lineamientos	El responsable deberá señalar su denominación completa.	El Instituto Garante (IG),
Domicilio del responsable	28, LGPDPPSO 37 Lineamientos	El responsable deberá indicar su domicilio sin omitir la calle, número, colonia, ciudad, municipio o delegación, código postal y entidad federativa.	..., con domicilio en Avenida ..., No.. 3..., Col. ..., Alcaldía Coyoacán, C.P. ..., Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles.
Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles.	28, LGPDPPSO 38 Lineamientos	El responsable deberá indicar los datos personales solicitados para el tratamiento que llevará a cabo, tanto los que recaba directamente del titular como aquéllos que obtiene indirectamente, distinguiendo expresamente los datos personales de carácter sensible. El responsable deberá cumplir con esta obligación ya sea identificando puntualmente cada uno de los datos personales solicitados para el	¿Qué datos personales recabamos y para que finalidades? Se tratarán los siguientes datos personales: ➤ Datos de identificación: Nombre completo. ➤ Clave Única de Registro de Población (CURP). ➤ Datos laborales: Cargo. o Adscripción. Correo electrónico institucional. Extensión telefónica institucional. (Categorías o listado de datos personales) Se informa que los siguientes datos personales son considerados sensibles ... o Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

		tratamiento que llevará a cabo, o bien, señalando el tipo de datos personales según corresponda.							
Finalidades del tratamiento, distinguiendo aquellas que son necesarias de las que no lo son.	27, II LGPDPPO 31 Lineamientos	El responsable deberá describir puntualmente cada una de las finalidades para las cuales se tratarán los datos personales conforme lo siguiente: a) El listado de finalidades deberá ser completo y no utilizar frases inexactas, ambiguas o vagas, como "entre otras finalidades", "otros fines análogos", "por ejemplo" o "de manera enunciativa más no limitativa"; b) Las finalidades descritas en el aviso de privacidad deberán ser específicas, redactadas con claridad y de tal manera que el titular identifique cada una de éstas y no tenga confusión sobre el alcance de las mismas, y III. El listado de finalidades deberá identificar y distinguir aquéllas finalidades que requieren del consentimiento del titular de aquéllas que no lo requieren.	Los datos personales que solicitamos los utilizaremos para las siguientes finalidades: ➤ Identificar a la persona ➤ Ingreso a laborar ➤ Integrar el expediente único del personal ➤ Realizar trámites administrativos y fiscales ➤ Pagar remuneraciones y prestaciones De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades: ➤ Informes de sorteos para préstamos especiales del ISSSTE. ➤ Información relevante de la institución. ... [Listado de finalidades que requieren el consentimiento.]						
Transferencias de datos personales que requieran consentimiento	27, III LGPDPPO 32 Lineamientos	El responsable deberá señalar las transferencias de datos personales que requieran para su realización del consentimiento del titular, precisando: a) Los destinatarios o terceros receptores, de carácter público o	Le informamos que realizamos las siguientes transferencias para las cuales requerimos de su consentimiento: <table border="1" data-bbox="922 1648 1395 1795"> <thead> <tr> <th>Destinatario</th> <th>Finalidad</th> <th>Consentimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Destinatario	Finalidad	Consentimiento			
Destinatario	Finalidad	Consentimiento							

		<p>privado, nacional y/o internacional, de los datos personales, ya sea identificando cada uno de éstos por su nombre, denominación o razón social; o bien, clasificándolos por categorías según corresponda, y</p> <p>b) II. Las finalidades de las transferencias de los datos personales relacionadas por cada destinatario o tercero receptor.</p>	
<p>Mecanismos y medios disponibles para que el titular pueda manifestar previamente su negativa para el tratamiento de sus datos personales</p>	<p>27, IV y último párrafo LGPDPPSO 33 Lineamientos</p>	<p>El responsable deberá incluir o informar sobre los mecanismos y medios que tiene habilitados para que el titular pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para aquellas finalidades que requieran de su consentimiento, así como para la transferencia de sus datos personales cuando su autorización sea exigible.</p> <p>El responsable podrá valerse de la inclusión de casillas u opciones de marcado en el propio aviso de privacidad, siempre y cuando el medio esté disponible al momento en que el titular consulte el aviso de privacidad y permita que éste manifieste su negativa, previo al tratamiento de sus datos personales o a la transferencia de éstos, según corresponda.</p>	<p>Para esta transferencia requerimos de su consentimiento, por lo que, si no desea que sus datos personales sean transferidos para dicha finalidad, podrá manifestarlo al momento en que se le pongan a disposición el formato respectivo, de la institución de seguros correspondiente.</p>

<p>Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento</p>	<p>28, III LGPDPPO 39 Lineamientos</p>	<p>El responsable deberá señalar el o los artículos, apartados, fracciones, incisos y nombre de los ordenamientos o disposición normativa vigente que lo faculta o le confiera atribuciones para realizar el tratamiento de datos personales que informa en el aviso de privacidad, precisando su fecha de publicación o, en su caso, la fecha de la última reforma o modificación, con independencia de que dicho tratamiento requiera del consentimiento del titular.</p>	<p>Se debe Incluir fundamento legal de conformidad con la normatividad aplicable a los responsables, de conformidad con sus facultades y atribuciones. El Instituto Garante tratará los datos personales antes señalados con fundamento en lo dispuesto en los artículos --, fracciones --, -- y -- de la Ley ...; --, fracciones --, -- y -- del Estatuto, última reforma publicada en DOF el -- de -- de (año).</p>
<p>Mecanismos medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, y en su caso la portabilidad.</p>	<p>28, V LGPDPPO 40 Lineamientos 14, 15, 16 y 19 de los Lineamientos de portabilidad.</p>	<p>El responsable deberá informar sobre los mecanismos, medios y procedimientos habilitados para atender las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO. En el caso del procedimiento, el responsable podrá describirlo puntualmente en el aviso de privacidad integral, o bien, remitir al titular a los medios que tiene disponibles para que conozca dicho procedimiento. En ambos casos, el responsable deberá informar, al menos, lo siguiente: a) Los requisitos que deberá contener la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO a que se refiere el</p>	<p>Opción 1 ¿Cómo puede acceder, rectificar o cancelar sus datos personales, u oponerse a su uso? Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO. Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted deberá presentar la solicitud respectiva en [Describir los medios]. El procedimiento y requisitos para el ejercicio de estos derechos es el siguiente: [Descripción del procedimiento].</p>

		<p>artículo 52 de la Ley General;</p> <p>b) Los medios a través de los cuales el titular podrá presentar solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;</p> <p>c) Los formularios, sistemas y otros métodos simplificados que, en su caso, el Instituto hubiere establecido para facilitar al titular el ejercicio de sus derechos ARCO;</p> <p>d) Los medios habilitados para dar respuesta a las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;</p> <p>e) La modalidad o medios de reproducción de los datos personales;</p> <p>f) Los plazos establecidos dentro del procedimiento, los cuales no deberán contravenir lo previsto en los artículos 51, 52, 53 y 54 de la Ley General, y</p> <p>g) El derecho que tiene el titular de presentar un recurso de revisión ante el Instituto en caso de estar inconforme con la respuesta.</p>	<p>(Datos de contacto) de la Unidad de Transparencia que dará trámite a las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, así como atender cualquier duda que pudiera tener respecto al tratamiento de su información son los siguientes:</p> <p>Unidad de Transparencia, con domicilio en [...], correo electrónico [...] y número telefónico [...].</p> <p>Opción 2 Modelo de redacción que pudiera ser utilizado por el responsable cuando opte por describir puntualmente en el aviso de privacidad el procedimiento habilitado para la atención de solicitudes de derechos ARCO:</p> <p>¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?</p> <p>Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante nuestra Unidad de Transparencia, cuyos datos de contacto son los siguientes:</p> <p>a) Nombre b) Domicilio c) Correo electrónico d) Número telefónico y extensión e) Otro dato de contacto</p> <p>Asimismo, usted podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en http://www.plataformadetransparencia.org.mx, y a través de los siguientes medios:</p> <p>Para la atención de Derechos ARCO, presentar su solicitud a través de la Unidad de Transparencia ubicada en: (poner domicilio), número de teléfono 5000-0000 extensiones 0000.</p>
--	--	--	---

			Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, o bien, ponemos a su disposición los siguientes medios: Plataforma Nacional de Transparencia y en la Unidad de Transparencia.
Portabilidad	57 LGPDPPP 11 de los Lineamientos de portabilidad	El responsable deberá informar al titular sobre la posibilidad que tiene de solicitar la portabilidad de sus datos personales y su alcance; los tipos o categorías de datos personales que técnicamente sean portables; el o los tipos de formatos estructurados y comúnmente utilizados disponibles para obtener o transmitir sus datos personales, así como los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para que el titular pueda solicitar la portabilidad de sus datos personales. *Nota: Se realiza la precisión de que este elemento del Aviso de Privacidad encuentra su fundamento en los Lineamientos de Portabilidad, no así en la Ley General o los Lineamientos.	Se recomienda verificar si es aplicable la portabilidad al Aviso de Privacidad que se elabora y cumple con lo estipulado en el Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales (en lo sucesivo Lineamientos de Portabilidad) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2019.
Domicilio de la Unidad de Transparencia.	28, VI LGPDPPSO 41 Lineamientos	El responsable deberá indicar el domicilio de la Unidad de Transparencia señalando, al menos, la calle, número, colonia, ciudad, municipio o delegación, código postal y entidad federativa, así como su número y extensión telefónica.	Para ponerse en contacto con nuestra Unidad de Transparencia, que dará trámite a las solicitudes para el ejercicio de estos derechos, y atenderá cualquier duda que pudiera tener respecto al tratamiento de su información. Los datos de contacto son los siguientes: [Domicilio, teléfono, correo electrónico de la Unidad de Transparencia o de la persona].

<p>Medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.</p>	<p>28, VII LGPDPPO 42 Lineamientos</p>	<p>El responsable deberá señalar el o los medios disponibles y a través de los cuales hará del conocimiento del titular los cambios o actualizaciones efectuados al aviso de privacidad simplificado e integral.</p>	<p>¿Cómo puede conocer los cambios en este aviso de privacidad? El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de la página de internet www.sujetoobligado.mx</p>
<p>Fecha de elaboración o última actualización.</p>	<p>42, último párrafo, Lineamientos</p>	<p>El responsable deberá incluir la fecha de su elaboración, o la última fecha en que hubieren sido actualizados, en su caso.</p>	<p>Fecha de elaboración: 12 de septiembre de 2019.</p>

Aviso de privacidad simplificado

Elemento informativo	Fundamento legal	Contenido a informar	Ejemplos de redacción			
Denominación del responsable	27, I LGPDPPO 30 Lineamientos	El responsable deberá señalar su denominación completa.	El Instituto Garante (IG) es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.			
Finalidades del tratamiento, distinguiendo aquellas que son necesarias de las que no lo son.	27, II LGPDPPO 31 Lineamientos	<p>El responsable deberá describir puntualmente cada una de las finalidades para las cuales se tratarán los datos personales conforme lo siguiente:</p> <p>c) El listado de finalidades deberá ser completo y no utilizar frases inexactas, ambiguas o vagas, como "entre otras finalidades", "otros fines análogos" o "por ejemplo";</p> <p>d) Las finalidades descritas en el aviso de privacidad deberán ser específicas, redactadas con claridad y de tal manera que el titular identifique cada una de éstas y no tenga confusión sobre el alcance de las mismas, y</p> <p>e) III. El listado de finalidades deberá identificar y distinguir aquéllas finalidades que requieren del consentimiento de titular de aquéllas que no lo requieren.</p>	<p>Los datos personales que solicitamos los utilizaremos para las siguientes finalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificar a la persona, ➤ Ingreso a laborar ➤ Integrar el expediente único del personal ➤ Realizar trámites administrativos y fiscales <p>De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Informes de sorteos para préstamos especiales del ISSSTE. ➤ Información relevante de la institución. ➤ [Listado de finalidades que requieren el consentimiento.] 			
Transferencias de datos personales que requieran consentimiento	27, III LGPDPPO 32 Lineamientos	El responsable deberá señalar las transferencias de datos personales que requieran para su	<p>Le informamos que realizamos las siguientes transferencias para las cuales requerimos de su consentimiento:</p> <table border="1" data-bbox="898 1839 1385 1881"> <tr> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> <td style="width: 33%; height: 20px;"></td> </tr> </table>			

		<p>realización del consentimiento del titular, precisando:</p> <p>c) Los destinatarios o terceros receptores, de carácter público o privado, nacional y/o internacional, de los datos personales, ya sea identificando cada uno de éstos por su nombre, denominación o razón social; o bien, clasificándolos por categorías según corresponda, y</p> <p>d) II. Las finalidades de las transferencias de los datos personales relacionadas por cada destinatario o tercero receptor.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="885 180 1057 254">Destinatario</th> <th data-bbox="1057 180 1182 254">Finalidad</th> <th data-bbox="1182 180 1385 254">Consentimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="885 254 1057 352"></td> <td data-bbox="1057 254 1182 352"></td> <td data-bbox="1182 254 1385 352"></td> </tr> </tbody> </table>	Destinatario	Finalidad	Consentimiento			
Destinatario	Finalidad	Consentimiento							
<p>Mecanismos y medios disponibles para que el titular pueda manifestar previamente su negativa para el tratamiento de sus datos personales</p>	<p>27, IV y último párrafo LGPDPPSO 33 Lineamientos</p>	<p>El responsable deberá incluir o informar sobre los mecanismos y medios que tiene habilitados para que el titular pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para aquellas finalidades que requieran de su consentimiento, así como para la transferencia de sus datos personales cuando su autorización sea exigible.</p> <p>El responsable podrá valerse de la inclusión de casillas u opciones de marcado en el propio aviso de privacidad, siempre y cuando el medio esté disponible al momento</p>	<p>Para esta transferencia requerimos de su consentimiento, por lo que, si no desea que sus datos personales sean transferidos para dicha finalidad, podrá manifestarlo al momento en que se le pongan a disposición el formato respectivo, de la institución de seguros correspondiente.</p>						

		en que el titular consulte el aviso de privacidad y permita que éste manifieste su negativa, previo al tratamiento de sus datos personales o a la transferencia de éstos, según corresponda.	
Sitio donde podrá consultar el aviso de privacidad integral	27, V LGPDPPSO 34 Lineamientos	El responsable deberá incluir en el aviso de privacidad simplificado e integral la fecha de su elaboración, o bien, la última fecha en que éstos hubieren sido actualizados, en su caso.	Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en el sitio: http://www.ejemplo... o bien, de manera presencial en las instalaciones del IG, con domicilio en...
Fecha de elaboración o última actualización.	42, último párrafo, Lineamientos	El responsable deberá en el aviso de privacidad simplificado e integral la fecha de su elaboración, o bien, la última fecha en que éstos hubieren sido actualizados, en su caso.	Fecha de elaboración: 12 de septiembre de 2019.

Sección V. Elementos opcionales del aviso de privacidad

Esta sección presenta los contenidos opcionales que se pueden incluir en los avisos de privacidad de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos, estos elementos cuentan con una numeración bis, la cual puede ser insertada inmediatamente después de los elementos obligatorios, estos elementos servirán para facilitar la comprensión de los titulares, como elemento informativo adicional:

Elemento informativo	Fundamento legal	Contenido a informar	Ejemplos de redacción		
Abreviatura o acrónimo por el cual se identifica al responsable.	27, I LGPDP 30 Lineamientos	El responsable podrá incluir, de manera adicional, la denominación, abreviaturas o acrónimos por los cuales es identificado comúnmente por el público en general, concretamente por el público objetivo a quien va dirigido el aviso de privacidad.	(INAI, STPS, SEGOB, etc.)		
Datos de contacto.	37 Lineamientos	El responsable podrá incluir otros datos de contacto como podrían ser, de manera enunciativa más no limitativa, la dirección de su página de Internet, correo electrónico y número telefónico habilitados para la atención del público en general.	Se podrá poner en contacto a través del siguiente correo electrónico: @correo.gob o bien en el siguiente número telefónico: 55 0000 0000		
Medios y/o fuentes de obtención de los datos personales.	38, último párrafo, Lineamientos	El responsable podrá informar sobre los medios y/o fuentes a través de las cuales obtiene los datos personales, así como asociar el tipo de dato personal o categoría a cada una de las fuentes señaladas.	Los datos recabados se obtuvieron a través del sistema (señalar el nombre) o a través de los siguientes medios: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Por correo electrónico ➤ Desde el portal de internet: www.ejemplo.aviso. ➤ Transferencia del sujeto obligado -- --- 		
Transferencias de datos personales que no requieran del consentimiento del titular	35 y 36 Lineamientos	Para informar al titular sobre las transferencias, nacionales y/o internacionales, de datos personales que, en su caso, efectúe y que no requieran	Se hace de su conocimiento que el INAI realiza la siguiente transferencia: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Tercero</td> <td>Sujeto Obligado o sujeto regulado</td> </tr> </table>	Tercero	Sujeto Obligado o sujeto regulado
Tercero	Sujeto Obligado o sujeto regulado				

		<p>de su consentimiento, el responsable deberá indicar lo siguiente en el aviso de privacidad integral:</p> <p>a) Los destinatarios o terceros receptores, de carácter público o privado, nacional y/o internacional, de los datos personales; identificando cada uno de éstos por su nombre, denominación o razón social;</p> <p>b) Las finalidades de las transferencias de los datos personales relacionadas por cada destinatario o tercero receptor, y</p> <p>c) III. El fundamento legal que lo faculta o autoriza para llevarlas a cabo señalando el o los artículos, apartados, fracciones, incisos y nombre de los ordenamientos o disposición normativa vigente, precisando su fecha de publicación o, en su caso, la fecha de la última reforma o modificación.</p>	<p>Finalidades</p>	<p>Dar de alta al trabajador en los institutos de Seguridad Social correspondientes.</p>
			<p>Fundamento Legal</p>	<p>Incluir fundamento legal de conformidad con su normatividad aplicable que rija sus trámites, servicios o actividades del sujeto obligado trate datos personales.</p> <p>El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los siguientes artículos: -- , fracciones ..., de la Ley ..., publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el -- de ---- de ----; artículo ... del Estatuto, última modificación publicada en el DOF el ... de ...</p>

Sección VI. Ejemplos de avisos de privacidad

La presente sección muestra modelos de aviso de privacidad en sus modalidades integral y simplificado.

Modelo A. Aviso de privacidad integral

AVISO DE PRIVACIDAD

[Denominación del responsable] con domicilio en [indicar vialidad, número, colonia o localidad, ciudad, municipio o alcaldía, código postal y entidad federativa del domicilio del sujeto obligado], es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, [La normatividad de las entidades federativas en la materia] y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias para el servicio que solicita:

- Finalidad A
- Finalidad B
- Finalidad C

De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que **no son necesarias** para el servicio solicitado, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención:

- Finalidad que requieren consentimiento

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estos fines adicionales, desde este momento usted nos puede comunicar lo anterior, [descripción del mecanismo que tenga implementado el responsable. Nota: el mecanismo de que se trate deberá permitir al titular negar su consentimiento previo a que sus datos personales sean tratados para estas finalidades].

La negativa para el uso de sus datos personales para estas finalidades no podrá ser un motivo para que le neguemos los servicios y trámites que solicita o contrata con nosotros.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos los siguientes datos personales: [listado de datos personales o sus categorías. Para ejemplos de categorías ver ANEXO 2. CATALOGO DE DATOS].

[Datos personales sensibles]

Ejemplo 1. Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades informadas en el presente aviso de privacidad utilizaremos los siguientes datos personales

considerados como sensibles, que requieren de especial protección: [listado de datos personales sensibles o sus categorías. Para ejemplo de categorías ver ANEXO 2. CATALOGO DE DATOS].

Ejemplo 2. Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Ejemplo 1: Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Ejemplo 2: Le informamos que sus datos personales son compartidos dentro y fuera del país con las siguientes personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas a nosotros, para los siguientes fines:

Destinatario de los datos personales	País (opcional)	Finalidad
Nombre del tercero receptor o sector al que pertenece		Descripción de la finalidad
Nombre del tercero receptor o sector al que pertenece		Descripción de la finalidad

Le informamos que para las transferencias indicadas con un asterisco (*) requerimos obtener su consentimiento. Si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, entenderemos que nos lo ha otorgado *[Esto sólo aplica para consentimiento tácito]*.

No autorizo que mis datos personales sean compartidos con los siguientes terceros *[NOTA: este ejemplo de cláusula corresponde a un consentimiento tácito. Para ejemplos de cláusulas en las que se requiera el consentimiento expreso y expreso y por escrito ver numeral 7 de la sección III del presente documento]*:

- [Transferencia 1].
- [Transferencia 2].

Fundamento para el tratamiento de datos personales

El (nombre del sujeto obligado o siglas) tratará los datos personales antes señalados con fundamento en lo dispuesto en los artículos.

¿Cómo puede acceder, rectificar o cancelar sus datos personales, u oponerse a su uso?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante nuestra Unidad de Transparencia, cuyos datos de contacto son los siguientes:

a) Nombre de su titular:

b) Domicilio:

c) Correo electrónico: unidad.transparencia@ejemplo

d) Número telefónico y extensión: (55) -----

e) Otro dato de contacto:

Asimismo, usted podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>, y a través de los siguientes medios:

Para la atención de Derechos ARCO, presentar su solicitud a través de la Unidad de Transparencia ubicada en, número de teléfono (55) ----- extensiones ---- y ---

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, o bien, ponemos a su disposición los siguientes medios:

Plataforma Nacional de Transparencia y en la Unidad de Transparencia.

¿Cómo puede conocer los cambios a este aviso de privacidad?

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; o por otras causas.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de **[descripción del medio]**.

Última actualización **[día/mes/año]**.

Modelo B. Aviso de privacidad simplificado

Aviso de privacidad simplificado							
¿Quiénes somos?	Denominación del responsable , es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informamos lo siguiente:						
¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?	<p>Los datos personales solicitados los utilizaremos para las siguientes finalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Finalidad A • Finalidad B • Finalidad C <p>De manera adicional, utilizaremos su información personal para las siguientes finalidades que no son necesarias para realizar sus trámites, pero nos permite hacer llegar información respecto de otros servicios tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Finalidades que requieren consentimiento <p>En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estos fines adicionales, desde este momento usted nos puede comunicar lo anterior, <i>[descripción del mecanismo que tenga implementado el responsable. IMPORTANTE: el mecanismo a que se hace referencia debe permitir al titular manifestar su negativa previamente al tratamiento de su información].</i></p>						
¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?	<p>Le informamos que realizamos las siguientes transferencias para las cuales requerimos de su consentimiento</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Destinatario de los datos personales</th> <th>Finalidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Destinatario de los datos personales	Finalidad				
Destinatario de los datos personales	Finalidad						
Negativa del consentimiento.	<p>Si no desea que sus datos personales se transfieran a los destinatarios y para las finalidades antes señaladas, podrá manifestarlo a continuación:</p> <p>No consiento que mis datos personales sean transferidos en los siguientes casos:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Destinatario de los datos personales</th> <th>Finalidad</th> <th>No se otorga consentimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Destinatario de los datos personales	Finalidad	No se otorga consentimiento			
Destinatario de los datos personales	Finalidad	No se otorga consentimiento					
¿Dónde puede consultar el aviso de privacidad integral?	<p>Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en:</p> <p>Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: www.ejemplo.mx, o bien, de manera presencial en las instalaciones de: DEPENDENCIA, con domicilio en: [indicar calle, número, colonia, ciudad, municipio o alcaldía, entidad federativa y código postal del domicilio del sujeto obligado], directamente en el área de:</p>						
Fecha de elaboración o actualización:	Elaborado o actualizado el: DD/MM/AAAA						

Sección VII. Otros documentos y herramientas para consulta sobre el Aviso de Privacidad en el Sector Público

Podrá consultar el **Formato de Autoevaluación de Avisos de Privacidad Sector Público**, el cual es un cuestionario que tiene como objetivo que el responsable verifique que sus avisos de privacidad contengan los elementos informativos obligatorios y, en su caso, opcionales, este documento de facilitación podrá ser consultado en el siguiente hipervínculo:

<http://inicio.ifai.org.mx/AvisoPrivacidad/AutoevaluacionResponsableSectorPublico1.docx>

Se pone a su disposición el Generador de Avisos de Privacidad para el Sector Público, el cual consiste en una herramienta informática que ha sido desarrollada para facilitar la creación de avisos de privacidad que los responsables del tratamiento de datos personales, del sector público y privado, tienen la obligación de poner a disposición de los titulares de los mismos, conforme a la normativa que les resulta aplicable.

El cual se encuentra disponible en el siguiente hipervínculo:

<http://gapsectorpublico.inai.org.mx/>

ANEXO 1. MARCO NORMATIVO DEL AVISO DE PRIVACIDAD

El siguiente cuadro describe el marco normativo aplicable a los elementos informativos del aviso de privacidad en términos de la Ley General, los Lineamientos y los Lineamientos de Portabilidad:

Elemento	Marco Jurídico
1. Denominación del responsable.	<p>Artículos 27 fracción I y 28 fracción I, de la Ley General</p> <p>Artículo 27. El aviso de privacidad a que se refiere el artículo 3, fracción II, se pondrá a disposición del titular en dos modalidades: simplificado e integral. El aviso simplificado deberá contener la siguiente información:</p> <p>I. La denominación del responsable;</p> <p>[...]</p> <p>Artículo 28 fracción I, de la Ley General</p> <p>Artículo 28. El aviso de privacidad integral, además de lo dispuesto en las fracciones del artículo anterior, al que refiere la fracción V del artículo anterior deberá contener, al menos, la siguiente información:</p> <p>I. El domicilio del responsable;</p>
1bis (opcional). Abreviatura o acrónimo por el cual se identifica al responsable.	<p>30 de los Lineamientos</p> <p>Denominación del responsable en el aviso de privacidad simplificado</p> <p>Artículo 30. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27, fracción I de la Ley General, el responsable deberá señalar su denominación completa y podrá incluir, de manera adicional, la denominación, abreviaturas o acrónimos por los cuales es identificado comúnmente por el público en general, concretamente por el público objetivo a quien va dirigido el aviso de privacidad.</p>
2. Domicilio del responsable.	<p>Artículo 28. El aviso de privacidad integral, además de lo dispuesto en las fracciones del artículo anterior, al que refiere la fracción V del artículo anterior deberá contener, al menos, la siguiente información:</p> <p>I. El domicilio del responsable;</p> <p>Artículo 37 de los Lineamientos</p> <p>Domicilio del responsable en el aviso de privacidad integral</p> <p>Artículo 37. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, fracción I de la Ley General, el responsable deberá indicar su domicilio sin omitir la calle, número, colonia, ciudad, municipio o delegación, código postal y entidad federativa.</p>
2bis (opcional). Datos de contacto.	<p>Segundo párrafo del artículo 37 de los Lineamientos</p> <p>(...)</p> <p>El responsable podrá incluir otros datos de contacto como podrían ser, de manera enunciativa más no limitativa, la dirección de su página de Internet, correo electrónico y número telefónico habilitados para la atención del público en general.</p>

<p>3. Datos personales.</p>	<p>Artículo 28 fracción II, de la Ley General</p> <p>Artículo 28. El aviso de privacidad integral, además de lo dispuesto en las fracciones del artículo anterior, al que refiere la fracción V del artículo anterior deberá contener, al menos, la siguiente información: [...]</p> <p>II. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles; [...]</p> <p>Artículo 38 Lineamientos Datos personales en el aviso de privacidad integral Artículo 38. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, fracción II de la Ley General, el responsable deberá indicar los datos personales solicitados para el tratamiento que llevará a cabo, tanto los que recaba directamente del titular como aquéllos que obtiene indirectamente, distinguiendo expresamente los datos personales de carácter sensible. El responsable deberá cumplir con esta obligación ya sea identificando puntualmente cada uno de los datos personales solicitados para el tratamiento que llevará a cabo, o bien, señalando el tipo de datos personales según corresponda. De manera enunciativa más no limitativa, el responsable podrá considerar los siguientes tipos de datos personales: de identificación, laborales, académicos, biométricos, patrimoniales, sobre procedimientos judiciales o seguidos en forma de juicio, características físicas, migratorios y socioeconómicos. El responsable podrá informar sobre los medios y/o fuentes a través de las cuales obtiene los datos personales, así como asociar el tipo de dato personal o categoría a cada una de las fuentes señaladas.</p>
<p>3bis (opcional). Medios y/o fuentes de obtención de los datos personales.</p>	<p>Artículo 38, último párrafo, de los Lineamientos Datos personales en el aviso de privacidad integral Artículo 38. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, fracción II de la Ley General, el responsable deberá indicar los datos personales solicitados para el tratamiento que llevará a cabo, tanto los que recaba directamente del titular como aquéllos que obtiene indirectamente, distinguiendo expresamente los datos personales de carácter sensible. [...]</p> <p>El responsable podrá informar sobre los medios y/o fuentes a través de las cuales obtiene los datos personales, así como asociar el tipo de dato personal o categoría a cada una de las fuentes señaladas. [...]</p>
<p>4. Finalidades del tratamiento.</p>	<p>Artículo 27 fracción II de la Ley General Artículo 27. El aviso de privacidad a que se refiere el artículo 3, fracción II, se pondrá a disposición del titular en dos modalidades: simplificado e integral. El aviso simplificado deberá contener la siguiente información: [...]</p>

	<p>II. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del titular; [...] Artículo 31 de los Lineamientos</p> <p>Finalidades del tratamiento en el aviso de privacidad simplificado</p> <p>Artículo 31. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27, fracción II de la Ley General, el responsable deberá describir puntualmente cada una de las finalidades para las cuales se tratarán los datos personales conforme lo siguiente:</p> <p>I. El listado de finalidades deberá ser completo y no utilizar frases inexactas, ambiguas o vagas, como “entre otras finalidades”, "otros fines análogos" o "por ejemplo”;</p> <p>II. Las finalidades descritas en el aviso de privacidad deberán ser específicas, redactadas con claridad y de tal manera que el titular identifique cada una de éstas y no tenga confusión sobre el alcance de las mismas, y</p> <p>III. El listado de finalidades deberá identificar y distinguir aquéllas finalidades que requieren del consentimiento del titular de aquéllas que no lo requieren.</p>
<p>5. Transferencias que requieren consentimiento.</p>	<p>Artículo 27 fracción III de la Ley General</p> <p>Artículo 27. El aviso de privacidad a que se refiere el artículo 3, fracción II, se pondrá a disposición del titular en dos modalidades: simplificado e integral. El aviso simplificado deberá contener la siguiente información: [...]</p> <p>III. Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar:</p> <p>a) Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales, y</p> <p>b) Las finalidades de estas transferencias; [...]</p> <p>Artículo 32 de los Lineamientos</p> <p>Información sobre transferencias de datos personales en el aviso de privacidad simplificado</p> <p>Artículo 32. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27, fracción III de la Ley General, el responsable deberá señalar las transferencias de datos personales que requieran para su realización del consentimiento del titular, precisando:</p> <p>I. Los destinatarios o terceros receptores, de carácter público o privado, nacional y/o internacional, de los datos personales, ya sea identificando cada uno de éstos por su nombre, denominación o razón social; o bien, clasificándolos por categorías según corresponda, y</p> <p>II. Las finalidades de las transferencias de los datos personales relacionadas por cada destinatario o tercero receptor.</p>

<p>5bis (opcional). Transferencias que no requieren el consentimiento.</p>	<p>Artículos 35 y 36 de los Lineamientos</p> <p>Artículo 35. Además de los elementos informativos a que se refieren los artículos 27 y 28 de la Ley General, el responsable podrá comunicar en el aviso de privacidad integral, al menos, las transferencias de datos personales que no requieran del consentimiento del titular.</p> <p>Información de las transferencias de datos personales en el aviso de privacidad integral</p> <p>Artículo 36. Para informar al titular sobre las transferencias, nacionales y/o internacionales, de datos personales que, en su caso, efectúe y que no requieran de su consentimiento, el responsable deberá indicar lo siguiente en el aviso de privacidad integral:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Los destinatarios o terceros receptores, de carácter público o privado, nacional y/o internacional, de los datos personales; identificando cada uno de éstos por su nombre, denominación o razón social; ii. Las finalidades de las transferencias de los datos personales relacionadas por cada destinatario o tercero receptor, y iii. El fundamento legal que lo faculta o autoriza para llevarlas a cabo, señalando el o los artículos, apartados, fracciones, incisos y nombre de los ordenamientos o disposición normativa vigente, precisando su fecha de publicación o, en su caso, la fecha de la última reforma o modificación.
<p>6. Negativa del consentimiento.</p>	<p>Artículo 27 fracción IV y último párrafo de la Ley General</p> <p>Artículo 27. El aviso de privacidad a que se refiere el artículo 3, fracción II, se pondrá a disposición del titular en dos modalidades: simplificado e integral. El aviso simplificado deberá contener la siguiente información:</p> <p>[...]</p> <p>IV. Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para finalidades y transferencias de datos personales que requieren el consentimiento del titular, y</p> <p>[...]</p> <p>Los mecanismos y medios a los que se refiere la fracción IV de este artículo, deberán estar disponibles para que el titular pueda manifestar su negativa al tratamiento de sus datos personales para las finalidades o transferencias que requieran el consentimiento del titular, previo a que ocurra dicho tratamiento.</p> <p>33 Lineamientos</p> <p>Mecanismos y medios para manifestar la negativa del titular en el aviso de privacidad simplificado</p> <p>Artículo 33. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27, fracción IV de la Ley General, el responsable deberá incluir o informar sobre los mecanismos y medios que tiene habilitados para que el titular pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para</p>

	<p>aquellas finalidades que requieran de su consentimiento en términos de los artículos 18 de la Ley General y 10 de los presentes Lineamientos generales, así como para la transferencia de sus datos personales cuando su autorización sea exigible en términos de lo previsto en el artículo 65 de la Ley General.</p> <p>El responsable podrá valerse de la inclusión de casillas u opciones de marcado en el propio aviso de privacidad, o bien, cualquier otro medio que determine pertinente, siempre y cuando el medio esté disponible al momento en que el titular consulte el aviso de privacidad y permita que éste manifieste su negativa, previo al tratamiento de sus datos personales o a la transferencia de éstos, según corresponda.</p>
<p>7. Fundamento legal.</p>	<p>Artículo 28 fracción III, de la Ley General</p> <p>Artículo 28. El aviso de privacidad integral, además de lo dispuesto en las fracciones del artículo anterior, al que refiere la fracción V del artículo anterior deberá contener, al menos, la siguiente información:</p> <p>[...]</p> <p>III. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento;</p> <p>[...]</p> <p>Artículo 39 de los Lineamientos</p> <p>Fundamento legal en el aviso de privacidad integral</p> <p>Artículo 39. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, fracción III de la Ley General, el responsable deberá señalar el o los artículos, apartados, fracciones, incisos y nombre de los ordenamientos o disposición normativa vigente que lo faculta o le confiera atribuciones para realizar el tratamiento de datos personales que informa en el aviso de privacidad, precisando su fecha de publicación o, en su caso, la fecha de la última reforma o modificación, con independencia de que dicho tratamiento requiera del consentimiento del titular.</p>
<p>8. Derechos ARCO y Portabilidad.</p>	<p>Artículo 28 fracción V de la Ley General</p> <p>Artículo 28. El aviso de privacidad integral, además de lo dispuesto en las fracciones del artículo anterior, al que refiere la fracción V del artículo anterior deberá contener, al menos, la siguiente información:</p> <p>[...]</p> <p>V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO;</p> <p>[...]</p> <p>Artículo 40 de los Lineamientos</p> <p>Mecanismos y medios para el ejercicio de los derechos ARCO</p> <p>Artículo 40. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, fracción V de la Ley General, el responsable deberá informar sobre los mecanismos, medios y procedimientos habilitados para atender las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO.</p>

	<p>En el caso del procedimiento, el responsable podrá describirlo puntualmente en el aviso de privacidad integral, o bien, remitir al titular a los medios que tiene disponibles para que conozca dicho procedimiento.</p> <p>En ambos casos, el responsable deberá informar, al menos, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Los requisitos que deberá contener la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO a que se refiere el artículo 52 de la Ley General; II. Los medios a través de los cuales el titular podrá presentar solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO; III. Los formularios, sistemas y otros métodos simplificados que, en su caso, el Instituto hubiere establecido para facilitar al titular el ejercicio de sus derechos ARCO; IV. Los medios habilitados para dar respuesta a las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO; V. La modalidad o medios de reproducción de los datos personales; VI. Los plazos establecidos dentro del procedimiento, los cuales no deberán contravenir lo previsto en los artículos 51, 52, 53 y 54 de la Ley General, y <p>El derecho que tiene el titular de presentar un recurso de revisión ante el Instituto en caso de estar inconforme con la respuesta</p> <p>Artículos 14, 15, 16 y 19 de los Lineamientos de portabilidad.</p> <p>Marco general aplicable al ejercicio de la portabilidad de datos personales</p> <p>Artículo 14. Para el ejercicio de la portabilidad de datos personales, el responsable deberá observar los requisitos, plazos, condiciones, términos y procedimientos establecidos en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley General o los que correspondan en las legislaciones estatales en la materia y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia, así como lo dispuesto en el presente Capítulo.</p> <p>Solicitud para la portabilidad de datos personales</p> <p>Artículo 15. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley General o los que correspondan en las legislaciones estatales en la materia, en la solicitud de portabilidad de datos personales no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. La petición de solicitar una copia de sus datos personales en un formato estructurado y comúnmente utilizado, o bien, transmitir sus datos personales al responsable receptor; II. La explicación general de la situación de emergencia en la que se encuentra el titular, a efecto de que los plazos de respuesta sobre la procedencia o improcedencia de su solicitud y, en su caso, para hacer efectiva la portabilidad de sus datos personales sean menores, en términos de lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de los presentes Lineamientos, en su caso, y
--	---

	<p>III. La denominación del responsable receptor y el documento que acredite la relación jurídica entre el responsable y el titular; el cumplimiento de una disposición legal o el derecho que pretende ejercer, en caso de que el titular solicite la transmisión de sus datos personales a que se refiere el artículo 7, fracción II de los presentes Lineamientos.</p> <p>Si el titular solicita al responsable una copia de sus datos personales en un formato estructurado y comúnmente utilizado podrá acompañar a su solicitud el medio de almacenamiento para la elaboración de la copia correspondiente.</p> <p>En caso de que el titular no proporcione el medio de almacenamiento a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo, el responsable deberá proporcionarlo con el costo razonable que esto implique.</p> <p>Gratuidad</p> <p>Artículo 16. En términos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley General o los que correspondan en las legislaciones estatales en la materia, la portabilidad de datos personales deberá ser gratuita salvo el costo razonable del medio de almacenamiento a través del cual se entregue la copia de los datos personales en un formato estructurado y comúnmente utilizado al titular.</p> <p>El costo del medio de almacenamiento a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo, no resultará aplicable cuando el titular proporcione al responsable dicho medio conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 20 de los presentes Lineamientos.</p> <p>Respuesta del responsable y plazo para emitirla en situación de emergencia</p> <p>Artículo 19. En caso de que exista una situación de emergencia en la cual el titular requiera una copia de sus datos personales en un formato estructurado o comúnmente utilizado, o bien, la transmisión de los mismos, el plazo a que se refiere el artículo 51, párrafo primero de la Ley General o los que correspondan en las legislaciones estatales en la materia no deberá exceder de diez días contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud, sin ampliación del mismo.</p>
9. Portabilidad	<p>Artículo 57 de la Ley General</p> <p>De la Portabilidad de los Datos</p> <p>Artículo 57. Cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, el titular tendrá derecho a obtener del responsable una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos.</p> <p>Cuando el titular haya facilitado los datos personales y el tratamiento se base en el consentimiento o en un contrato, tendrá derecho a transmitir dichos datos personales y cualquier otra información que haya facilitado y que se conserve en un sistema de tratamiento automatizado a otro sistema</p>

	<p>en un formato electrónico comúnmente utilizado, sin impedimentos por parte del responsable del tratamiento de quien se retiren los datos personales.</p> <p>El Sistema Nacional establecerá mediante lineamientos los parámetros a considerar para determinar los supuestos en los que se está en presencia de un formato estructurado y comúnmente utilizado, así como las normas técnicas, modalidades y procedimientos para la transferencia de datos personales.</p> <p>Artículo 11 de los Lineamientos de Portabilidad.</p> <p>Información al titular sobre el alcance de la portabilidad de datos personales</p> <p>Artículo 11. En el aviso de privacidad integral a que se refiere el artículo 28 de la Ley General o los que correspondan en las legislaciones estatales en la materia, el responsable deberá informar al titular sobre la posibilidad que tiene de solicitar la portabilidad de sus datos personales y su alcance; los tipos o categorías de datos personales que técnicamente sean portables; el o los tipos de formatos estructurados y comúnmente utilizados disponibles para obtener o transmitir sus datos personales, así como los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para que el titular pueda solicitar la portabilidad de sus datos personales.</p>
<p>10. Domicilio de la Unidad de Transparencia.</p>	<p>Artículo 28 fracción VI de la Ley General</p> <p>Artículo 28. El aviso de privacidad integral, además de lo dispuesto en las fracciones del artículo anterior, al que refiere la fracción V del artículo anterior deberá contener, al menos, la siguiente información:</p> <p>[...]</p> <p>VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia, y</p> <p>[...]</p> <p>41 de los lineamientos</p> <p>Domicilio de la Unidad de Transparencia en el aviso de privacidad integral</p> <p>Artículo 41. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, fracción VI de la Ley General, el responsable deberá indicar el domicilio de la Unidad de Transparencia señalando, al menos, la calle, número, colonia, ciudad, municipio o delegación, código postal y entidad federativa, así como su número y extensión telefónica.</p>
<p>11. Cambios al aviso de privacidad.</p>	<p>Artículo 28 fracción VII de la Ley General</p> <p>Artículo 28. El aviso de privacidad integral, además de lo dispuesto en las fracciones del artículo anterior, al que refiere la fracción V del artículo anterior deberá contener, al menos, la siguiente información:</p> <p>[...]</p> <p>VII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad</p> <p>[...]</p> <p>Artículo 42 de los Lineamientos</p> <p>Cambios al aviso de privacidad en el aviso de privacidad integral</p> <p>Artículo 42. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, fracción VII de la Ley General, el responsable deberá señalar el o los medios disponibles y a través de los cuales hará del conocimiento del titular los</p>

	<p>cambios o actualizaciones efectuados al aviso de privacidad simplificado e integral. Para tal efecto, el responsable deberá incluir en el aviso de privacidad simplificado e integral la fecha de su elaboración, o bien, la última fecha en que éstos hubieren sido actualizados, en su caso.</p>
<p>12. Fecha de elaboración o última actualización.</p>	<p>Artículo 42, último párrafo, de los Lineamientos.</p> <p>Cambios al aviso de privacidad en el aviso de privacidad integral</p> <p>Artículo 42. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, fracción VII de la Ley General, el responsable deberá señalar el o los medios disponibles y a través de los cuales hará del conocimiento del titular los cambios o actualizaciones efectuados al aviso de privacidad simplificado e integral.</p> <p>Para tal efecto, el responsable deberá incluir en el aviso de privacidad simplificado e integral la fecha de su elaboración, o bien, la última fecha en que éstos hubieren sido actualizados, en su caso.</p>
<p>13. Consulta del aviso de privacidad integral</p>	<p>Este elemento corresponde únicamente al aviso de privacidad simplificado.</p> <p>Artículo 27 fracción V, de la Ley General</p> <p>V. El Sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral</p> <p>Consulta del aviso de privacidad integral en el aviso de privacidad simplificado</p> <p>Artículo 34 de los Lineamientos</p> <p>Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27, fracción V de la Ley General, el responsable deberá señalar el sitio, lugar o mecanismo implementado para que los titulares puedan conocer el aviso de privacidad integral.</p> <p>Para seleccionar este mecanismo, el responsable deberá considerar el perfil de los titulares, la forma en que mantiene contacto o comunicación con éstos, que sean gratuitos; de fácil acceso; con la mayor cobertura posible y que estén debidamente habilitados y disponibles en todo momento para el titular.</p>
<p>Características del aviso de privacidad</p>	<p>Artículo 26, párrafo tercero, de la Ley General</p> <p>Artículo 26.</p> <p>[...]</p> <p>Para que el aviso de privacidad cumpla de manera eficiente con su función de informar, deberá estar redactado y estructurado de manera clara y sencilla.</p> <p>[...]</p> <p>Artículo 28 de los Lineamientos</p> <p>Características del aviso de privacidad</p> <p>Artículo 28. El aviso de privacidad deberá caracterizarse por ser sencillo, con la información necesaria, expresado en lenguaje claro y comprensible y con una estructura y diseño que facilite su entendimiento, atendiendo al perfil de los titulares a quien irá dirigido, con la finalidad de que sea un mecanismo de información práctico y eficiente.</p> <p>En el aviso de privacidad queda prohibido:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Usar frases inexactas, ambiguas o vagas; II. Incluir textos o formatos que induzcan a los titulares a elegir una

	<p>opción en específico;</p> <p>III. Marcar previamente casillas, en caso de que éstas se incluyan, para que los titulares otorguen su consentimiento, o bien, incluir declaraciones orientadas a afirmar que el titular ha consentido el tratamiento de sus datos personales sin manifestación alguna de su parte, y</p> <p>IV. Remitir a textos o documentos que no estén disponibles para los titulares.</p>
--	---

ANEXO 2. CATALOGO DE DATOS

Categorías de datos personales:

Datos de identificación: Información concerniente a una persona física que permite diferenciarla de otras en una colectividad, tales como:

- Nombre
- Estado civil
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Lugar de nacimiento
- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad
- Firma autógrafa
- Firma electrónica
- Edad
- Fotografía

Datos de contacto: Información que permite mantener o entrar en contacto con su titular, tal como:

- Domicilio
- Teléfono particular
- Teléfono celular
- Correo electrónico

Datos laborales: Información concerniente a una persona física relativa a su empleo, cargo o comisión; desempeño laboral y experiencia profesional, generada a partir de procesos de reclutamiento, selección, contratación, nombramiento, evaluación y capacitación, tales como:

Datos sobre características físicas: Información sobre una persona física relativa a su fisonomía, anatomía, rasgos o particularidades específicas, como:

- Color de la piel
- Color del iris

- Color del cabello
- Señas particulares
- Estatura
- Peso
- Cicatrices

Datos académicos: Información concerniente a una persona física que describe su preparación, aptitudes, desarrollo y orientación profesional o técnica, avalada por instituciones educativas, como lo son:

- Trayectoria educativa
- Títulos
- Cédula profesional
- Certificados
- Reconocimientos

Datos patrimoniales o financieros: Información concerniente a una persona física relativa a sus bienes, derechos, cargas u obligaciones susceptibles de valoración económica, como pueden ser:

- Bienes muebles
- Bienes inmuebles
- Información fiscal

Historial crediticio

- Ingresos
- Egresos
- Cuentas bancarias
- Número de tarjeta de crédito
- Seguros
- Afores

Datos biométricos: Información sobre una persona física relativa a:

- Imagen del iris

- Huella dactilar
- Palma de la mano

Entre otras categorías encontramos las siguientes:

Datos migratorios

- Entradas al país
- Salidas del país
- Tiempo de permanencia en el país
- Calidad migratoria
- Derechos de residencia
- Aseguramiento
- Repatriación

Datos sobre pasatiempos, entretenimiento y diversión

- Pasatiempos
- Aficiones
- Deportes que practica
- Juegos de su interés

Datos socioeconómicos

- Posición económica individual
- Posición económica familiar
- Ingresos personales
- Escolaridad de los padres
- Ingreso bruto familiar

Datos sobre procedimientos judiciales o seguidos en forma de juicio

Categorías de datos personales sensibles:

De manera enunciativa mas no limitativa se pueden considerar como sensibles los siguientes datos personales:

Datos sobre ideología; creencias religiosas, filosóficas o morales; y opiniones políticas

- Posturas ideológicas
- Religión que profesa
- Posturas filosóficas
- Posturas morales
- Posturas políticas

Datos de salud

- Estado de salud físico presente, pasado o futuro
- Estado de salud mental presente, pasado o futuro
- Información genética

Datos sobre vida sexual

- Preferencias sexuales
- Prácticas o hábitos sexuales

Datos de origen étnico o racial

- Pertenencia a un pueblo, etnia o región



IMPORTANTE: Las categorías de datos personales y datos personales sensibles de este documento son sólo una orientación, ya que el Pleno del INAI no ha emitido criterios institucionales al respecto, además de que ciertos datos personales que en principio no se consideran sensibles, podrían llegar a serlo dependiendo del contexto en que se trata la información.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales